



RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.980/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Alba Lucía Caballero de la carrera Profesorado en Matemática solicita se le otorguen aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 14 y 15 obra fotocopia del certificado de Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de San Juan;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 101 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLA:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Alba Lucía Caballero (D.N.I. N° 13.541.521) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemática, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZÓN Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

N°

290

10/06/2003
Firma: NORBERTO LOPEZ
Decana
UNPA - JARG